



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOOMEVA S.A.
CONTRA:	ANDRES FELIPE SANCHEZ RIVERA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00287-00</u>
ASUNTO:	AUTO SE ABSTIENE DE APROBAR CESION DE CREDITO

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Del caso que nos ocupa, revisadas exhaustivamente las actuaciones adelantadas en curso del presente proceso ejecutivo, se avizora que, mediante providencia del 01 de agosto de 2022, se ordenó la suspensión del proceso encontrándose en curso la negociación de deudas adelantada en la Notaria Quinta del Circulo de Neiva, en consecuencia, se abstendrá de aprobar la cesión de crédito allegada.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

